

Santiago, 15 de diciembre de 2017.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente.

Re.: **COMUNICA HECHO ESENCIAL.**

De mi consideración:

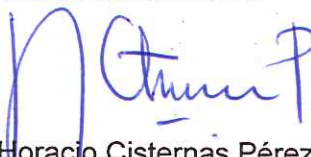
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, informamos a Ud. que en sesión de Directorio de la Compañía, se me encomendó informar como hecho esencial, el siguiente:

El día 15 de diciembre de 2017, "Envases del Pacífico S.A." vendió a "Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión", la totalidad de sus derechos sociales, equivalente al 99,99%, que era dueña en la sociedad Inmobiliaria Chañarcillo Limitada, antes denominada Envases Novoflex Limitada, y ciertos créditos contra ella.

Hacemos presente que, el único activo de la sociedad cuyos derechos se vendieron es la titularidad, en calidad de única arrendataria con opción de compra, del contrato de leasing suscrito con Banco de Chile por escritura pública de fecha 10 de mayo de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash bajo el repertorio número 15.163/2012 (el "Contrato de Leasing"), que tiene por objeto el terreno ubicado en calle Chañarcillo número 600, comuna de Maipú, sobre el cual se encuentra construida una nave industrial con una superficie de 14.505,18 metros cuadrados (el "Inmueble").

El impacto de esta enajenación en Edelpa se anuncia positivo, entre otras razones, por cuanto permite rebajar un pasivo financiero importante, ajeno a su giro social, eliminando completamente la carga financiera que involucraba servir el leasing bancario indicado en el párrafo anterior.

Sin otro particular y quedando a disposición de la Superintendencia para cualquier consulta que estime oportuna, lo saluda atentamente


Horacio Cisternas Pérez
Gerente General
Envases del Pacífico S.A.